



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

**Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-37775**

**Fecha:** 2021-07-21 10:40 **Proceso No.:** 790640

**Folios:** 1

**Anexos:**

**Destinatario:** FLOR MARIA ZARATE

**Dependencia:** Subdirección de Recursos Públicos

**Clase Doc:** Salida **Tip Doc:** Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**FLOR MARIA ZARATE CASTILLO**

Carrera 18 A No. 54-71 Sur Barrio Tunjuelito

Celular: 3044717151/ 3195414134

Ciudad

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-29426**

Respetada señora Flor,

En atención a su petición se informa que, consultado en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se evidenció que usted, se encuentra en estado INSCRITO – HOGAR ACTUALIZADO en el marco del reglamento operativo Resolución 844 de 2014 vigente transitoriamente, en tanto se finaliza con los proyectos de vivienda gestionados por la Secretaría, de acuerdo con disponibilidad de unidades vivienda, para a los hogares que se encuentren en las etapas posteriores a la calificación, en vista que su estado es inscrito (a), no procede la actualización solicitada puesto que no surtiría ningún efecto. Sin embargo, la entidad viene trabajando, en nuevos programas e instrumentos de financiación para facilitar a los hogares el acceso a la vivienda a través del subsidio distrital.

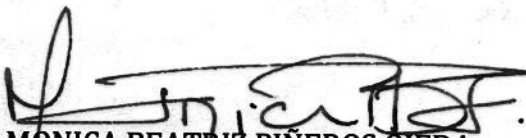
En consecuencia, se invita a que esté atento (a) a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Respetuosamente, se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que

sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario y/o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



**MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
e-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Elaboró: Mery Paola Góngora Zambrano – Contratista - Subdirección de Recursos Públicos.